



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO. 2001

Res. HD N° 607 - 01

Expte. N° 4.222/01

VISTO:

El pedido presentado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas por el cual solicita aplicar, con carácter excepcional, un arancel diferenciado a alumnas de la Licenciatura en Idioma que argumentando razones económicas solicitó una reducción en el importe fijado para las cuotas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas por las interesadas son atendibles por cuanto es por todos conocida la situación económica imperante y sus efectos negativos, puntualmente en las actividades académicas provoca deserción en el alumnado;

Que independientemente de procurar recursos a través de algunas actividades aranceladas, el rol principal de la Universidad es educar y contemplar además la parte social de los estudiantes a fin de posibilitar su formación académica;

Que de acuerdo a lo expuesto se estima procedente el pedido efectuado, más aún si se tiene en cuenta que una decisión favorable en este caso no implica un costo oneroso a esta Unidad Académica;

Que la Prof. Alicia TISSERA intervino previamente a fin de realizar una evaluación de lo peticionado por las alumnas Mirta Beatriz GIRON y Rosana del Valle TOCONAS, que finalmente el Consejo Directivo aprobó en la sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso;

Que con posterioridad a esta decisión, igual petitorio presentan las alumnas Gabriela ARRAYA, Sonia Magdalena DIAZ, Andrea FINETTI y Cecilia Inés PALOMO;

Que a fin de evitar mayor dilación en el trámite, que debería nuevamente ser tratado por el Consejo Directivo por la incorporación de estas últimas solicitudes, se estima conveniente darle igual tratamiento que a las dos primeras solicitudes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 607 - 01

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER, con carácter excepcional, un arancel diferenciado por cada cuota de los seminarios que aún les resta pagar a las alumnas Mirta Beatriz GIRON, Rosana del Valle TOCONAS, Gabriela M. ARRAYA, Sonia Magdalena DIAZ, Andrea FINETTI y Cecilia Inés PALOMO.

ARTICULO 2º.- FIJAR en PESOS TREINTA (\$ 30,00) el arancel para cada una de las cuotas que aún adeudan las alumnas de la Licenciatura en Idioma mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a las interesadas a través del Departamento de Lenguas Modernas, a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

Jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

